PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***20197030004931***
Fecha: **10-09-2019**

Código de dependencia 703
DTOR - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Villavicencio, Meta.

Señora
CIELO OLAVE MONSALVE
Representante Legal Faprocafem
Ciudad

Ref: Respuesta solicitud de certificado.

Cordial Saludo,

En respuesta a su petición del proyecto "Café Especial y Eco Turimo de la Asociación de familias productoras de café especial La Macarena" se hace las siguientes observaciones a su solicitud:

1. En virtud a lo establecido en la Ley 1450 de 2011, parágrafo del artículo 215 el cual señala que : "… corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas conforme a los criterios establecidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces", procedemos a trasladar su solicitud a la Corporación Para El Desarrollo del Área De Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA), por ser éste asunto de su competencia mediante oficio con numero de radicado **20197030004921**.

2. Se debe allegar coordenadas o polígonos en un plano topográfico para determinar la localización exacta del proyecto y a partir de esta información establecer si el proyecto se localiza dentro o fuera del sistema nacional de áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ya que la información cartográfica de veredas no se encuentra actualizada.

Atentamente;

EDGAR OLAYA OSPINA

Firmado digitalmente por EDGAR OLAYA OSPINA
Fecha: 2019.09.10 19:21:07 -05'00'

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Proyecto: ERICO